

## Nueva normativa para Nadadores de Aguas Abiertas

jueves, 05 de diciembre de 2019

Bariloche, 5 de diciembre de 2019.- La Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi informa que mediante la Disposición DI-2019-603-APN-PNNH#APNAC, se aprobó el documento para "Nadadores de Aguas Abiertas" en el lago Nahuel Huapi de San Carlos de Bariloche y Villa La Angostura, normativa que ordena y mejora la seguridad de la actividad.

Para conocer los avances de la misma se realizará encuentro el próximo sábado 7 de diciembre a las 15 horas, tanto en Villa La Angostura como en San Carlos de Bariloche (en Playa Bonita), donde se podrá en práctica y difundirá el concepto y el uso de la "Nadasenda", junto con las demás recomendaciones incorporadas al anexo de la disposición.

Esta propuesta se desarrolló tras una serie de reuniones entre nadadores y allegados a la actividad, que de forma conjunta con representantes del Parque Nacional Nahuel Huapi, Prefectura Naval Argentina en Bariloche y Villa La Angostura, lograron generar un documento que mejora las condiciones de seguridad y otorga entidad propia al Nadador de Aguas Abiertas, diferenciándolos de los bañistas.

Además, otra de las medidas fundamentales incorporadas por la disposición citada, es la creación del concepto de un andarivel de seguridad o "Nadasenda", con un ancho de 50 metros en todas las costas linderas a los ejidos municipales, en donde los bañistas y nadadores tendrán prioridad.

Esto ordena a las embarcaciones a salir o entrar a esas zonas en forma perpendicular a la costa y a una velocidad menor a 2 nudos (3,7 k/h), a una distancia mayor a 10 metros de los bañistas y nadadores, sin poder circular en su interior.